

**ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO N° 02-2024-IAFAS-EP**  
**OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2024-IAFAS-EP 2da CONV**

**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ENTREGAS DE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICOS**  
**A BENEFICIARIOS QUE SON PACIENTES POSTRADOS Y CON ENFERMEDADES**  
**CRÓNICOS AFILIADOS DE LA IAFAS-EP**

En la ciudad de Lima, siendo el día 19 de agosto del 2024, el Comité de Selección del procedimiento de selección, ha procedido a llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en la: **Adjudicación Simplificada N°07-2024-IAFAS EP-2da Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ENTREGAS DE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICOS A BENEFICIARIOS QUE SON PACIENTES POSTRADOS Y CON ENFERMEDADES CRÓNICOS AFILIADOS DE LA IAFAS-EP**, conforme a los siguientes fundamentos:

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha, 19 de agosto del 2024, en cumplimiento del cronograma del procedimiento de selección, se procedió a formular el informe de desierto del procedimiento de selección y continuar con la admisión de las ofertas, encontrando lo siguiente:

1.1 Entre el 13 julio al 18 de agosto del presente año se presentaron las siguientes Ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante:	IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSEPEU)			
Nomenclatura:	AS-SM-7-2024-IAFAS-EP-2			
Nro. de convocatoria:	2			
Objeto de contratación:	Servicio			
Descripción del objeto:	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ENTREGAS DE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICOS A BENEFICIARIOS QUE SON PACIENTES POSTRADOS Y CON ENFERMEDADES CRÓNICOS AFILIADOS DE LA IAFAS-EP			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
I	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ENTREGAS DE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICOS A BENEFICIARIOS QUE SON PACIENTES POSTRADOS Y CON ENFERMEDADES CRÓNICOS AFILIADOS DE LA IAFAS-EP			
20517856055	DROGUERIA BIOMEDIC S A C	12/08/2024	23:13:10	Electronico
20507043419	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RIO AZUL	12/08/2024	23:13:39	Electronico
20507851693	WORLD TRANSPORT & LOGISTIC PERU E I R L	12/08/2024	23:39:26	Electronico

1.2 Conforme lo establecido en el cronograma publicado en el SEACE el día 12 de agosto del 2024 se procedió a la presentación de ofertas de manera electrónica.

1.3 El comité de selección posterior a la revisión de los documentos para la admisión de la oferta concluye el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ESTADO DE OFERTA
	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ENTREGAS DE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICOS A BENEFICIARIOS QUE SON PACIENTES POSTRADOS Y CON ENFERMEDADES CRÓNICOS AFILIADOS DE LA IAFAS-EP	
01	DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C.	ADMITIDO
02	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RIO AZUL	ADMITIDO
03	WORLD TRANSPORT & LOGISTIC PERU E.I.R.L.	NO ADMITIDO

1.4 Con fecha 19 de agosto se procedió a la revisión de las ofertas, en la cual se evidenció que no existen ofertas validas según el siguiente detalle:

AS N° 07-2024/IAFAS-EP – 2da Convocatoria			
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ENTREGAS DE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICOS A BENEFICIARIOS QUE SON PACIENTES POSTRADOS Y CON ENFERMEDADES CRÓNICOS AFILIADOS DE LA IAFAS-EP			
N°	DOCUMENTOS	DROGUERIA BIOMEDIC S.A.C.	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES RIO AZUL
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	Autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para realizar transporte terrestre de Mercaderías.	NO CUMPLE (*)	CUMPLE
	Tarjeta/permiso de circulación y revisión técnica, se debe precisar que las unidades propuestas deberán estar operativas y en óptimas condiciones para prestar servicio de calidad.	CUMPLE	CUMPLE
	Licencia de Funcionamiento	NO CUMPLE (**)	NO CUMPLE (**)
	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento - BPA vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE (**)
	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte CBPDT vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE (***)
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICOS</b>		
	Requisitos: El vehículo que el postor ponga a disposición para el transporte deberá contar con lo requerido en los términos de referencia (vehículo, características y equipamiento del vehículo). Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	NO CUMPLE (***)	CUMPLE
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>		
	Requisitos: El conductor y el repartidor deberán contar con una capacitación y/o Certificación de buenas prácticas de distribución y transporte, Cuatro (04) horas lectivas. Acreditación: Se acreditará con copia simple de capacitación y/o certificado de estudios.	CUMPLE	CUMPLE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (S/ 248,000.00) Doscientos cuarenta y ocho mil con 00/100 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de (S/ 50,000.00) CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Traslado de productos Farmacéuticos y/o Dispositivos Médicos y/o Productos Sanitarios y/o Productos secos y refrigerados o muestras biológicas. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° B referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N.º 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	NO CUMPLE (****)	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>DESCALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

## 2. CONCLUSION:

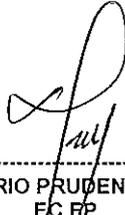
2.1 Declarar Desierto el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 07-2024-IAFAS-EP 2da convocatoria para el **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ENTREGAS DE TRATAMIENTO FARMACOLÓGICOS A BENEFICIARIOS QUE SON PACIENTES POSTRADOS Y CON ENFERMEDADES CRÓNICOS AFILIADOS DE LA IAFAS-EP.**

2.2 Este comité de selección recomienda volver a realizar la convocatoria de dicho procedimiento de selección debido a la necesidad del área usuaria.

Es todo lo que tiene en mención este comité de selección.



-----  
GABY DANIELA ZAMORA QUISPE  
TTE EP  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
DE LA AS N° 07-2024-IAFAS EP  
2DA CONVOCATORIA



-----  
MARIA ROSARIO PRUDENCIO MORALES  
EC EP  
MIEMBRO 1 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
DE LA AS N° 07-2024-IAFAS EP  
2DA CONVOCATORIA



-----  
MELISSA RITA HUAMANI HERRERA  
TTE/EP  
MIEMBRO 2 DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
DE LA AS N° 07-2024-IAFAS EP  
2DA CONVOCATORIA

